

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVIII.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE JULIO DE 1925.

NUM. 26

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 20, 30, y 31 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los recibidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

MATIAS RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de la facultad que me concede el artículo 53 fracción XVIII de la Constitución Política Local y el Decreto Núm. 14 de fecha 11 de mayo próximo pasado, expedido por el H. Congreso del Estado, y

CONSIDERANDO: Que es un deber primordial de todo Gobierno velar por el engrandecimiento de su pueblo procurando a toda costa la elevación de su nivel intelectual, no solo para la desanalfabetización de las clases populares, sino para el perfeccionamiento de la cultura general de todos los elementos que integran la vida social.

CONSIDERANDO: Que, para la mejor realización de ese deber que ha traído como consecuencia el que este Gobierno se proponga desarrollar en el Estado un vasto proyecto educacional, se hace necesaria la función de la Escuela Normal en el Instituto de Ciencias del Estado, solo por lo que respecta al primer ciclo de la enseñanza preparatoria, que constituye la educación propiamente secundaria, ya que en ese ciclo la enseñanza en ambas escuelas persigue las mismas finalidades, así como establecer la Escuela Normal Mixta, para llenar el vacío que actualmente existe en el Estado, donde hasta la fecha no ha habido Escuela Normal para Maestros.

CONSIDERANDO: Que quedaría incompleto el programa educacional que este Gobierno se ha trazado, si no se estableciera un plantel para Maestros Rurales, donde se les imparta los conocimientos más indispensables en materia educacional que los hagan aptos para impartir la enseñanza, ya con un título legal que sea para la sociedad un testimonio de competencia profesional, dándose así facilidades a esa multitud de maestros sin títulos que existen, para obtenerlo, sin que para ellos signifique un gran esfuerzo hacer los estudios estrictamente necesarios para desempeñar debidamente el Magisterio en los poblados del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Ciencias del Estado tiene el carácter de Escuela Preparatoria, y por lo tanto, la finalidad primordial que persigue es colocar al alumno en condiciones propicias de elegir la carrera profesional que mejor cuadre a su vocación y que, por esta razón, debe acondicionarse el plan de estudios del propio Instituto de acuerdo con los postulados de la ciencia pedagógica moderna, para así colocar al alumno en circunstancias de poder ingresar, sin dificultades mayores, a las Escuelas Profesionales de la Capital de la República.

CONSIDERANDO: Que, aparte de la Educación intelectual que se proyecta y dentro de los nuevos postulados

sociales, que reclaman una comunidad mas estrecha entre todas las clases que integran la vida social, se hace necesario dotar a los alumnos, cualquiera que sea la carrera profesional que adopten, con los conocimientos indispensables de un oficio que, a la vez que los brinden otros medios de subsistencia, les proporcione la oportunidad de conocer, más de cerca la vida del obrero y sus necesidades, para que más tarde puedan ser los primeros que propugnen por realizar los nuevos postulados que integran la vida social contemporánea.

CONSIDERANDO: Que, coexistiendo con este plan educativo está la necesidad imperiosa de cuidar de la higiene escolar, con objeto de velar por la salud estudiantil, lo que directamente contribuye a su beneficio propio y a la conservación de la raza y, por lo tanto, se impone el establecimiento de un servicio médico que tenga a su cargo la vigilancia y cuidado de la salud e higiene de los profesores y alumnos.

CONSIDERANDO: Que por otra parte, la Escuela de Artes y Oficios para Varones "Melchor Ocampo" establecida en esta ciudad, necesita, con objeto de llenar los fines para los que fué creada, de una reorganización general en su plan educativo y de la dotación de los elementos mecánicos modernos en sus distintos departamentos y talleres, así como del acondicionamiento efectivo de sus salas de enseñanza práctica.

CONSIDERANDO: Que, de igual modo la Escuela "Corregidora de Querétaro y Arte Industrial" para Mujeres, reclama un mayor cuidado en su sistema de educación, así como los elementos necesarios para la mayor eficiencia de la enseñanza doméstica que allí se imparte y que dotará a la mujer de los conocimientos indispensables para la vida del hogar, una de las bases de la moral social.

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Comercio no ha rendido, hasta la fecha los beneficios que de ella se esperaban ni ha correspondido a las fuertes erogaciones del erario local y, por ende reclama una nueva orientación en su plan de estudios, suprimiendo aquellas carreras profesionales que hasta hoy han sido un fracaso en dicha Escuela, por la falta de los elementos educacionales necesarios.

CONSIDERANDO por último que la realización de todo lo anterior implica naturalmente la modificación de los presupuestos que actualmente rigen para esos establecimientos educativos, en el que se retribuyan mejor los trabajos del profesorado y del cuerpo de empleados de los mismos, a fin de esperar de ellos el mayor empeño y voluntad en el desempeño de la misión que se les ha conferido.

Por todas estas razones el Ejecutivo de mi cargo y con el afán de hacer un beneficio a todas las clases sociales del Estado con la reorganización de sus principales planteles educativos, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO

Presupuesto de la Escuela Preparatoria del Estado

Partidas.	Diario.	Anual.
1— 1 Director.....	\$ 14.00	\$ 5,110.00
2— 1 Secretario.....	9.00	3,285.00
3— 2 Prefectos Profesores a \$5.00 cada uno.....	10.00	3,650.00
4— 1 Taqui-mecanógrafa.....	3.50	1,277.50
5— 1 Mecanógrafa.....	2.00	730.00
6— 1 Bibliotecario.....	2.00	730.00
7— 1 Conserje.....	3.00	1,095.00
8— 4 Mozos a \$2.50 cada uno.....	10.00	3,650.00
9— 1 Jardinero.....	3.00	1,095.00
10— 1 Ayudante del Jardinero.....	2.00	730.00
11— 1 Prof. de Lengua Castellana 1er. Curso. Clase diaria.....	2.50	912.50
12— 1 Prof. de Lengua Castellana 2º Curso. Clase diaria.....	2.50	912.50
13— 1 Prof. de Literatura Caste- llana. Clase Alternada.....	2.00	730.00
14— 1 Prof. de Literatura General..	2.00	730.00
15— 1 Prof. de Tecnicismos y Neolo- gismos Greco-latino. Clase Alter- nada.....	2.00	730.00
16— 1 Prof. de Matemáticas 1er. curso. Clase diaria.....	2.50	912.50
17— 1 Prof. de Matemáticas 2º curso Clase diaria.....	2.50	912.50
18— 1 Prof. de Matemáticas 3er. curso. Clase alternada.....	2.00	730.00
19— 1 Prof. de Geometría Descrip- tiva. Clase alternada.....	2.00	730.00
20— 1 Prof. de Francés 1er. curso. Clase diaria.....	2.50	912.50
21— 1 Prof. de Francés 2º curso. Clase alternada.....	2.00	730.00
22— 1 Prof. de Francés 2º ciclo. Clase alternada.....	2.00	730.00
23— 1 Prof. de Inglés 1er. curso. Clase diaria.....	2.50	912.50
24— 1 Prof. de Inglés 2º curso. Clase Alternada.....	2.00	730.00
25— 1 Prof. de Inglés 2º ciclo. Clase alternada.....	2.00	730.00
26— 1 Prof. de Alemán. Clase alter- nada.....	2.00	730.00
27— 1 Prof. de latín. Clase alternada	2.00	730.00
28— 1 Prof. de Geografía de México. Clase diaria.....	2.50	912.50
29— 1 Prof. de Geografía General. Clase alternada.....	2.00	730.00
30— 1 Prof. de Geografía Econó- mica y social. Clase alternada...	2.00	730.00
31— 1 Prof. de Cosmografía. Clase alternada.....	2.00	730.90
32— 1 Prof. de Dibujo Constructivo. Clase alternada.....	2.00	730.00
33— 1 Prof. de Dibujo a mano libre. Clase alternada.....	2.00	730.00
34— 1 Prof. de Música y Orfeón. Clase diaria.....	2.50	912.50
35— 1 Prof. de Gimnasia. Clase diaria	2.50	912.50
36— 1 Prof. de Física 1er. ciclo. Clase diaria.....	2.50	912.50
37— 1 Prof. de Física 2º ciclo. Clase alternada.....	2.00	730.00
38— 1 Prof. de Química 1er. ciclo. Clase diaria.....	2.50	912.50
39— 1 Prof. de Química 2º ciclo. Cla- se alternada.....	2.00	730.00

Partidas.	Diario.	Anual.
40— 1 Prof. de Zoología y Botánica 1er. ciclo. Clase diaria.....	2.50	912.50
41— 1 Prof. de Zoología y Botáni- ca 2º ciclo. Clase alternada.....	2.00	730.00
42— 1 Prof. de Anatomía, Fisiología e Higiene 1er. ciclo. Clase diaria	2.50	912.50
43— 1 Prof. de Anatomía, Fisiología e Higiene 2º ciclo. Clase alternada	2.00	730.00
44— 1 Prof. de Geología y Minera- logía. clase alternada.....	2.00	730.00
45— 1 Prof. de Historia de México. Clase diaria.....	2.50	912.50
46— 1 Prof. de Historia General 1er. ciclo. Clase alternada.....	2.00	730.00
47— 1 Prof. de Historia General 2º ciclo. Clase alternada.....	2.00	730.00
48— 1 Prof. de Contabilidad. Clase alternada.....	2.00	730.00
49— 1 Prof. de Ciencias Biológicas. Clase alternada.....	2.00	730.00
50— 1 Prof. de Sociología. Clase al- ternada.....	2.00	730.00
51— 1 Prof. de Lógica. Clase alter- nada.....	2.00	730.00
52— 1 Prof. de Psicología. Clase al- ternada.....	2.00	730.00
53— 1 Prof. de Etica. Clase alter- nada.....	2.00	730.00
54— 1 Prof. de Estudios de Fenó- menos económicos. Clase alternada	2.00	730.00
55— 1 Prof. de Prolegómenos de Derecho. Clase alternada.....	2.00	730.00
56— 1 Prof. de Historia de las Doc- trinas Filosóficas. Clase alternada	2.00	730.00
57— Para compra de sustancias quí- micas, reparación y reposición de aparatos.....		600.00
58— Para divulgación y conferencias científicas.....		1,000.00
59— Para gastos de oficio.....		300.00
Total.....	\$ 59,387.50	

Plan de Estudios del Instituto Científico y Literario

(Primer Ciclo)

Primer Año.	Número de clases a la semana.
1 Castellano.	5
2 Matemáticas (Aritmética y Algebra)	5
3 Francés.	5
4 Geografía Universal	5
5. Dibujo (Constructivo)	3
6 Un oficio.	
7 Música u Orfeón.	5
8 Gimnasia.	5
Segundo Año	
1 Castellano.	5
2 Matemáticas (Geometría y Trigonometria)	5
3 Inglés (1er. curso)	5
4. Francés (2º curso)	3
5 Física.	5
6 Geografía de México.	5
7 Dibujo Imitativo.	3
8 Un oficio.	
9 Música u Orfeón.	5
10 Gimnasia.	5

Tercer Año.

Número de clases
a la semana.

1	Literatura Castellana.	3
2	Química.	5
3	Historia General.	3
4	Historia de México.	5
5	Inglés (2º curso)	3
6	Geología y Botánica.	5
7	Anatomía, Fisiología e Higiene.	3
8	Tecnisismos y Neologismos.	3
9	Música u Orfeón.	5
10	Gimnasia (Juegos y Deportes)	5

(Segundo Ciclo. Especialización)

Presupuesto de la Escuela Normal Mixta
"BENITO JUAREZ"

Partidas.	Diario.	Anual.
60— 1 Director.....	\$ 10.00	\$ 3,650.00
61— 1 Secretaria Profesora.....	7.00	2,555.00
62— 1 Prefecto Profesor.....	4.00	1,460.00
63— 1 Prefecta Profesora.....	4.00	1,460.00
64— 1 Taquimecanógrafa.....	3.00	1,095.00
65— 2 Mozos a \$ 2.50 cada uno.....	5.00	1,825.00
66— 1 Conserje	3.00	1,095.00
67— 1 Prof. de Trabajos Manuales clase diaria.....	3.00	1,095.00
68— 1 Prof. de 1er. curso de Téc- nica de la Enseñanza clase diaria	3.00	1,095.00
69— 1 Prof. de Técnica de la Ense- ñanza 2º curso clase diaria.....	3.00	1,095.00
70— 1 Prof. de 3er. curso de Técnica de la Enseñanza clase diaria....	3.00	1,095.00
71— 1 Prof. de Psicología aplicada a la educación clase alternada...	2.50	912.50
72— 1 Prof. de Historia de la Edu- cación clase alternada.....	2.00	730.00
73— 1 Prof. de Sociología aplicada a la educación clase alternada...	2.50	912.50
74— 1 Prof. de Higiene Escolar clase alternada	2.00	730.00
75— 1 Prof. de Organización y Ad- ministración escolar clase diaria.	2.50	912.50
76— 1 Prof. de Costura clase diaria.	2.50	912.50
Suma.....	\$ 22,630.00	

Cuarto Año.

Abogados.

Médicos.

Horas semanales.

Horas semanales

Nociones de Contabilidad	3	Física	3
Literatura General	3	Literatura General	3
Lenguas Extranjeras		Lenguas Extranjeras.	
(Inglés Francés Alemán)	3	(Inglés Francés Alemán,	3
Latín	3	Gimnasia	5
Historia General	3		
Geografía Económ. y Soc.	3		
Gimnasia	5		

Ingenieros.

Arquitectos.

Física	3	Física	3
Cosmografía	3	Geografía Económ. y Soc.	3
Noc. de Contabilidad	3	Noc. de Contabilidad	3
Literatura General	3	Literatura General	3
Dibujo Constructivo	3	Dibujo Constructivo	3
Matemáticas	3	Historia General	3
Lenguas Extranjeras:		Gimnasia	5
(Inglés Francés Alemán)	3		
Gimnasia	5		

Dentistas.

Químico Farmacéutico.

Física	3	Física	3
Química	3	Química	3
Ciencias Biológicas	3	Zoología y Botánica	5
Literatura General	3	Literatura General	3
Sociología	3	Sociología	3
Lenguas Extranjeras:		Gimnasia	5
(Inglés Francés Alemán)	3		
Gimnasia	5		

Quinto Año.

Abogados.

Médicos.

Lenguas Extranjeras:		Lenguas Extranjeras:	
(Inglés Francés Alemán)	3	(Inglés Francés Alemán	3
Psicología	3	Psicología	3
Lógica	3	Lógica	3
Sociología	3	Sociología	3
Estudio de Fenómenos		Estudio de Fenómenos	
económicos	3	económicos	3
Latín	3	Ética	3
Prolegómenos del Dere-		Química Orgánica	3
cho	3	Zoología y Botánica	3
Gimnasia	5	Gimnasia	5

Ingenieros.

Arquitectos.

Matemáticas aplicadas	3	Matemáticas aplicadas	3
Geología y Mineralogía	3	Geología y Mineralogía	3
Geometría Descriptiva	3	Geometría Descriptiva	3
Sociología	3	Sociología	3
Lenguas Extranjeras:		Lógica	3
(Inglés Francés Alemán)	3	Psicología	3
Química Inorgánica	3	Dibujo a mano libre	3
Geografía Económica y		Gimnasia	5
Social	3		
Gimnasia	5		

ESCUELA ANEXA

77— 1 Directora.....	\$ 5.00	\$ 1,825.00
78— 2 Ayudantes de año superior a \$ 3.50 cada uno.....	7.00	2,555.00
79— 4 Ayudantes de elemental a \$ 2.50 cada una.....	10.00	3,650.00
80— 1 Prof. de Inglés.....	1.50	547.50
81— 1 Prof. de Solfeo y Canto.....	1.50	547.50
82— 1 Prof. de Dibujo.....	1.50	547.50
83— 1 Prof. de Trabajos Manuales.	1.50	547.50
84— 1 Mozo.....	2.00	730.00
85— Para la compra de material es- colar para la Escuela Normal y Anexas.....		500.00
85 bis—Gastos menores.....		300.00
Suma.....	\$ 11,750.00	

KINDERGARTEN

86— 1 Directora	\$ 5.00	\$ 1,825.00
87— 3 Educadoras a \$ 2.50 cada una.	7.50	2,737.50
88— 1 Niñera.....	1.50	547.50
Suma.....	\$ 5,110.00	

Suma total del Presupuesto..... 39,490.00

Programa de la Escuela Normal Mixta

BENITO JUAREZ

1er. Año.

1	Lengua Castellana.
2	Matemáticas (Aritmética Razonada).
3	Francés (1er. curso).
4	Geografía Universal.
5	Dibujo Constructivo.
6	Trabajos Manuales.
7	Música y Orfeón.
8	Cultura Física.

2º Año.

- 1 Lengua Castellana.
- 2 Matemáticas (Algebra y Geometría).
- 3 Física.
- 4 Inglés (1er. curso).
- 5 Geografía de México.
- 6 Dibujo Imitativo.
- 7 Trabajos Manuales.
- 8 Observación de la enseñanza en las Escuelas Primarias Anexas.
- 9 Música y Orfeón.
- 10 Cultura Física.

3er. año.

- 1 Literatura Castellana.
- 2 Historia General.
- 3 Psicología.
- 4 Zoología y Botánica.
- 5 Anatomía, Fisiología e Higiene.
- 6 Técnica de la Enseñanza (1er. curso)
- 7 Química.
- 8 Observación y Práctica en las Escuelas Primarias Anexas.
- 9 Música y Orfeón.
- 10 Cultura Física.

4o. año.

- 1 Psicología aplicada a la educación.
- 2 Técnica de la enseñanza (2º curso).
- 3 Historia de México.
- 4 Lógica.
- 5 Historia de la Educación.
- 6 Música y Orfeón.
- 7 Juegos y Deportes.
- 8 Costura (1er. curso).

5o. año.

- 1 Técnica de la enseñanza (3er. curso).
- 2 Sociología aplicada a la educación.
- 3 Higiene escolar.
- 4 Organización y Administración Escolar.
- 5 Observación, práctica y crítica de los métodos de enseñanza en las Escuelas Primarias.
- 6 Música y Orfeón.
- 7 Juegos y Deportes.
- 8 Costura (2o. curso).

Presupuesto de Profesores para la Preparación de Maestros Rurales.

Partidas.	Diario.	Anual.
89— 1 Prof. de Psicología y Técnica de la enseñanza clase diaria.	\$ 3.00	1,095.00
90— 1 Prof. para Agricultura e industrias Rurales clase diaria....	3.00	1,095.00
Suma.....	\$	<u>2,190.00</u>

Plan de Estudios para Profesores de Escuelas Rurales.

1er. año.

- 1 Castellano.
- 2 Aritmética y Geometría.
- 3 Dibujo.
- 4 Geografía e Historia.
- 5 Música.

2o. año.

- 1 Castellano.
- 2 Elementos de Psicología aplicada a la educación.
- 3 Técnica de la enseñanza.
- 4 Agricultura y pequeñas industrias.

Presupuesto de la Escuela de Artes Oficios e Industrias para Varones "Melchor Ocampo".

Partidas.	Diario.	Anual.
91— 1 Director Enc. del Taller de Mecánica, Fundición y Electricidad	\$ 15.00	\$ 5,475.00
92— 1 Secretario Tenedor de Libros	9.00	3,285.00
93— 1 Almacenista.....	5.00	1,825.00
94— 2 Mecanógrafos a \$ 3 cada uno.	6.00	2,190.00
95— 1 Prefecto.....	4.00	1,460.00
96— 1 Conserje.....	3.50	1,277.50
97— 1 Mozo.....	2.00	730.00
98— 1 Velador.....	2.00	730.00
99— 1 Jefe del Taller de Carpintería y Ebanistería.....	5.00	1,825.00
100— 1 Ayudante de Jefe del Taller de Carpintería y Ebanistería....	3.50	1,277.50
101— 1 Ayudante de Jefe del Taller Mecánico.....	5.00	1,825.00
102— 1 Pintor de Coches y Muebles.	4.00	1,460.00
103— 1 Fundidor.....	5.00	1,825.00
104— 1 Ayudante de Fundidor.....	3.00	1,095.00
105— 1 Maestro Herrero, Encargado del Taller de Herrería.....	4.00	1,460.00
106— 1 Un Maestro Hojalatero.....	4.00	1,460.00
107— 1 Maestro Jabonero Encargado del Taller.....	5.00	1,825.00
108— 1 Ayudante del Maestro Jabonero.....	2.00	730.00
109— 1 Ayudante Electricista.....	4.00	1,460.00
110— 1 Jefe del Taller de Imprenta.	7.00	2,555.00
111— 1 Ayudante del Jefe del Taller de Imprenta.....	4.00	1,460.00
Suma.....	\$	<u>37,230.00</u>

Presupuesto de la Escuela del Hogar y de Arte Industrial "LA CORREGIDORA DE QUERETARO"

Partidas.	Diario.	Anual.
112— 1 Directora Enc. de la Escuela.	\$ 5.00	\$ 1,825.00
113— 1 Secretaria.....	3.00	1,095.00
114— 1 Prefecta Profesora.....	2.50	912.50
115— 1 Prof. de Dibujo Lineal Aplicado	2.50	912.50
116— 1 Prof. de Higiene, Puericultura y Asistencia de enfermos..	3.50	1,277.50
117— 1 Prof. de Corte y Confección.	2.50	912.50
118— 1 Prof. de Pintura Decorativa.	2.50	912.50
119— 1 Prof. de Trabajos Manuales, comdiendo: Repujado, Pirograbado, Marquetería en Cuero, Carey, Estuches, Piroplanchado, Cajas de Cartón, Laqueado de Muebles y otros trabajos similares.....	3.50	1,277.50
120— 2 Profesoras de Bordado en Máquina a \$ 2.50 cada una.....	5.00	1,825.00
121— 1 Profesora de Bordado y Costura	2.50	912.50
122— 1 Profesor de Flores Artificiales	2.50	912.50
123— 1 Profesor de Sombreros.....	2.50	912.50
124— 1 Profesor de Cremas, perfumes y demás industrias similares	2.50	912.50
125— 1 Profesor de Cosina y Repostería	3.00	1,095.00
126— 1 Profesor de Modelado y Vaciado	2.50	912.50
127— 1 Profesor de Confecciones de Piel.....	2.50	912.50
128— 1 Profesor de Trabajos Manuales del Hogar.....	2.50	912.50
129— 1 Mozo.....	2.50	912.50
Suma.....	\$	<u>19,345.00</u>

Presupuesto de la Academia de Taquimecanógrafos

Partidas.	Diario.	Anual.
130—1 Director.....	\$ 5.00	1,825.00
131—1 Secretario.....	4.00	1,460.00
132—1 Prefecto Profesor.....	2.00	730.00
133—1 Una Prefecta Profesora.....	2.00	730.00
134—1 Conserje.....	1.00	365.00
135—2 Profesores de Taquigrafía a \$2.50 cada uno clase diaria....	5.00	1,825.00
136—2 Profesores de Mecanografía a \$2.50 cada uno clase diaria.....	5.00	1,825.00
137—1 Profesor de Inglés para dos cursos clase diaria.....	5.00	1,825.00
138—1 Profesor de Correspondencia y tramitación mercantil clase diaria.....	2.50	912.50
139—1 Mozo.....	1.00	365.00
Suma.....	\$ 11,862.50	

Plan de Estudios de la Academia de Taquimecanógrafos.

1er. Año.

- 1 Taquigrafía (1er. curso).
- 1 Mecanografía (1er. curso).
- 3 Inglés (1er. curso).

2º Año.

- 1 Taquigrafía (2º curso).
- 2 Mecanografía (2º curso).
- 3 Inglés (2º curso).
- 4 Correspondencia y Tramitación Mercantil.

Presupuesto del Servicio Médico de Higiene Escolar.

Partidas.	Diario.	Anual.
140—1 Médico Director.....	\$ 5.00	\$ 1,825.00
141—3 Médicos Inspectores a \$3.00 cada uno.....	9.00	3,285.00
Suma.....	\$ 5,110.00	

Este Decreto empezará a surtir sus efectos con fecha 10 del mes en curso.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca de Soto, a los seis días del mes de julio de mil novecientos veinticinco.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección General de Rentas.

Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Hgo.—URGENTE.—Verificado escrutinio refiérese artículo octavo reglamento 28 noviembre 1893 resultaron electos para formar junta calificadora debe hacer derrama impuestos sobre ventas hilados y tejidos algodón y lana para segundo semestre año corriente, señores Camilo Jean, José Arizpe Ramos, Manuel Garay, Enrique Leavallous y Jesús Rivero Quijano, y esta Secretaría designó sus representantes en misma junta señores Ingeniero Joaquín Santaella y Carlos Aldeco. Comunícolo Ud. para que se sirva mandar hacer en "Periódico Oficial" ese Estado publicación prevenida por el artículo décimo citado reglamento.—Atte. P. O. del Srío., El Oficial Mayor, L. Vázquez.

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

Cada metro de terreno que limpie Ud. de huevos de langosta, impide el nacimiento de cien mil insectos que se comerán el pan de sus hijos.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que será la miseria del pueblo.

Ha oído usted hablar del hambre y la peste que han asolado países enteros? Libre usted al suyo de este peligro ayudando a combatir la langosta.

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de los que tendrá que imponerse si no la combate.

No hay habitante en el país, cualquiera que sea su condición, nacionalidad, edad o sexo, que no esté amenazado por los daños que causa la langosta. Si usted no es altruista, combátala por egoísmo.

Matar la langosta es matar el hambre.

Un puñado de pesos economizados: eso significa cada langosta muerta.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la agricultura, a hacer patria.

La langosta. es temible por su unión: Imítola y únase para lograr su exterminio.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

En la Liquidación Judicial de la Compañía Ferretera, Roberto Lee, S. A. de Pachuca Hidalgo, el ciudadano Juez de Distrito por auto de fecha doce del corriente mes de junio, ha dispuesto que se notifique a los acreedores de la referida negociación para que presenten los justificantes de sus créditos dentro de los plazos y formas establecidos por los artículos 1437 y 1438 del Código de Comercio, en virtud de estar ya presentados los inventarios correspondientes.

Lo que se hace saber a los acreedores de domicilio desconocido, a efecto de que los términos empiecen a correr después de la tercera publicación de este edicto, en los periódicos "Oficial" del Estado de Hidalgo, y "Excelsior" de la Ciudad de México, en cumplimiento del artículo 1439 del propio Código.

Pachuca, 26 de junio de 1925.—El Actuario, D. C. Santillán.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 2 de 1925.—Recibido, julio 2 de 1925.

JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO DE HIDALGO.

QUINTA CONVOCATORIA DE REMATE.

No habiendo tenido verificativo, por falta de postores, el remate de los bienes que en seguida se expresan: por disposición del C. Juez de Distrito en el Estado, se convocan postores para esta almoneda que tendrá lugar en el Juzgado, siete días después de haberse hecho la publicación de la presente en el "Periódico Oficial" a las once horas; en el concepto de que son posturas legales las que cubran las dos terceras partes del avalúo fijado, con la deducción de un cuarto diez por ciento.

Casa número ocho de la calle de la Independencia de la Ciudad de Tulancingo, de este Estado, de la propiedad de la sucesión de María de Jesús García, valuada en \$9,578.04 que linda al Norte, con casa número diez de la segunda calle de la Independencia; al Este, con casa números quince de la segunda de Bravo y trece de la Avenida Molino del Rey; al Sur, con casa número seis de la segunda calle de la Independencia y al Poniente, con calle de su ubicación. La base para el remate de esta finca, después de hechas las deducciones de Ley, es de \$4,198.44.

Casa número diez de la calle de la Independencia, de la Ciudad de Tulancingo, de la propiedad de la misma sucesión, valuada en \$7,638.75 que linda al Norte, con casa número doce de la segunda calle de la Independencia; al Este, con casa número quince de la segunda calle de Bravo; al Sur, con casa número ocho de la segunda calle de la Independencia y al Poniente, con calle de su ubicación. La base para el remate de esta finca, después de hechas las deducciones de Ley, es de \$3,341.19.

Se expide la presente, para su publicación en el "Periódico Oficial".

Pachuca, 20 de junio de 1925.—El Secretario, *Félix Calvo*. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 3 de 1925.—Recibido, julio 3 de 1925.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

CONVOCATORIA.

Se convoca a todos los interesados en la sucesión testamentaria de la señora Toribia Acosta Vda. de Gómez, para que concurren a la formación de inventarios solemnes, que darán principio en la casa mortuoria el décimo día hábil después de la última publicación que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en la Ciudad de Pachuca, tres veces consecutivas.

Ixmiquilpan, a primero de julio de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, *Gonzalo Flores*. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Derechos enterados, julio 2 de 1925.—Recibido, julio 8 de 1925.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

Se convoca a los herederos del intestado de María Bernarda Téllez, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", comparezcan a ejercitar sus derechos.

Tulancingo, julio 2 de 1925.—*Eloy Pinete*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 2 de 1925.—Recibido, julio 8 de 1925.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia intestamentaria del señor Amado Hermida, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término legal.

Tulancingo, junio veintinueve de mil novecientos veinticinco.—*J. Rodríguez*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 4 de 1925.—Recibido, julio 8 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Antonio Crespo, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el periódico "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 6 de julio de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 8 de 1925.—Recibido, julio 8 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derechos a los bienes hereditarios de la niña Ana María Hernández, vecina que fué del pueblo de Zerezo, para que se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el periódico "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 11 de junio de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 29 de 1925.—Recibido, junio 29 de 1925.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que enumera el artículo 1522 del Código Procesal, a la facción del inventario solemne de bienes del intestado José María Villagrán, que se verificará en el local del Juzgado de Primera Instancia de este lugar, a las once horas del décimo quinto día útil siguientes a la tercera y última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, aviso que aparecerá también en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huichapan, 25 de junio de 1925.—El Secretario, *Aldegundo Ramírez*. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 25 de 1925.—Recibido, junio 29 de 1925.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

En la testamentaria del señor Juan Olvera, vecino que fué de Jaltepec, se concedió a la Albacea presente los inventarios por memorias simples, durante diez días, contados desde el siguiente útil, a la última publicación oficial de este aviso.

Tulancingo, junio 16 de 1925.—*J. Rodríguez*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 30 de 1925.—Recibido, junio 30 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor José Lamas, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en el periódico "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 26 de junio de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 30 de 1925.—Recibido, junio 30 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor Ricardo J. Rabling, para que con sus justificantes de sus créditos, se presenten a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá verificativo el séptimo día útil siguiente a la última publicación del "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad, a las once horas.

Pachuca, 29 de junio de 1925.—El Actuario del Estado, D. C. Santillán. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 1º de 1925.—Recibido, julio 1º de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO DE REMATE.

En juicio promovido por el señor Manuel Castañeda contra don Antonio Figueroa, se ha mandado citar para la tercera almoneda de un terreno ubicado en esta ciudad 11ª de Abasolo terreno llamado "Mata Bueno" que linda por el Norte, con calle sin nombre; por el Oriente, con Juan Licon; por el Sur, Antonio Contreras, y por el Poniente, calle sin nombre.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, advirtiéndose que la expresada tercera almoneda se verificará en el local del Juzgado, a las once horas del séptimo día útil posterior a la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", y que servirá de base para el remate la cantidad de mil quinientos setenta y cinco pesos en que fué estimado el terreno de que se trata, con deducción de un segundo diez por ciento.

Pachuca, junio 29 de 1925.—El Actuario, D. C. Santillán. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 1º de 1925.—Recibido, julio 1º de 1924.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

En los autos intestamentarios del señor don Tomás Olguín, vecino que fué del Llano de este Municipio, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Tula de Allende, junio 16 de 1925.—Asa., Alfredo M. Salgado.—Asa., Javier García. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 18 de 1925.—Recibido, junio 18 de 1924.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Convócase a los acreedores de los intestados acumulados de José Reséndiz y Andrea Suárez, vecinos que fueron de Vitejé de esta jurisdicción, a la facción de inventarios por memorias simples, que tendrá verificativo el décimo quinto día siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, junio seis de mil novecientos veinticinco. Aldegundo Ramírez. Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 23 de 1925.—Recibido, junio 23 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Señora Enriqueta Gutiérrez de Pérez.

Ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito se ha presentado el señor licenciado Josafat Hernández Islas, como apoderado del señor Isauro Pérez Ramírez, demandando a Usted en juicio ordinario civil el divorcio necesario por abandono del domicilio conyugal y se dictó un auto que dice:

"Pachuca, catorce de noviembre de mil novecientos veinticinco.—Con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, hágase el emplazamiento mandado a la demandada, por medio de publicaciones que se insertarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Observador" de esta Ciudad; para que se presente a contestar la demanda histaurada en su contra el noveno día útil siguiente a la última publicación de la convocatoria en el primero de los periódicos citados. El suscrito Juez de lo Civil lo acordó. Doy fé.—J. M. Delgado.—M. Rivadeneyra, Srio.—Rúbricas".

Lo que notifico a Ud. por medio del presente que surtirá sus efectos de notificación en forma.

Pachuca, 28 de noviembre de 1924.—El Actuario, D. C. Santillán. 6—6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1925.—Recibido, mayo 29 de 1925.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente número 3839. del fundo minero denominado "Ampliación de San Nicolás", solicitado por el C. Ing. Andrés M. Corral, mexicano, con domicilio en esta ciudad, 2ª de Mina 18. a nombre propio, para explotar minerales de oro y plata y admitido el día 26 de junio.

Ubicación: Municipio de Xochicoatlán, Distrito de Zacualtipán, Estado de Hidalgo.

Colindancias: N., S. y W., terreno libre; E., San Nicolás.

El punto de partida es la mojonera NW. de San Nicolás y la medida se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1 — 2	75º00' SW.	200 metros.
2 — 3	normalmente al S.	1,000 "
3 — 4	" al E.	200 "
4 — 1	" al N.	1,000 "

El perito que aceptó es el C. Ing. Andrés M. Corral, con domicilio en esta ciudad, 2ª de Mina 18.

Certificado de depósito número 78, por valor de \$220.00 expedido el día 23 de junio.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., junio 30 de 1925.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 3 de 1925.—Recibido, julio 3 de 1925.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1385 del fundo minero "Nuestra Señora", con superficie de cinco pertenencias, solicitado por el señor Paul Mason, mexicano naturalizado, con domicilio en esta ciudad, 10 calle Morelos, a nombre propio, para explotar minerales argentíferos, y admitido el 8 del corriente.

Ubicación: Panino Toliman, Municipalidad de Zimapán, Estado de Hidalgo, sobre parte del predio caduco "Nuestra Señora" título 9283.

Colindancias: Por el NE. "El Santo Niño" y terreno libre demás rumbos.

Punto de partida: Mojonera 2 de "Santo Niño", y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes metros.
P. P. (1) — 2	S. 48—44 E.	500
2 — 3	S. 41—16 W.	100
3 — 4	N. 48—44 W.	500
4 — 1 P. P.	N. 41—16 E.	100

Es perito el mismo denunciante.

Certificado de depósito 36439 de cincuenta pesos oro nacional, expedido el 3 del actual con adicional.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., junio 16 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 20 de 1925.—Recibido, junio 25 de 1925.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1378, del fundo minero "San Dimas", con superficie de cinco pertenencias, solicitado por el señor León Lemaire, de nacionalidad Belga, con domicilio en esta ciudad, calle Ghilardi, a nombre propio, para explotar minerales de plata y plomo, y admitido 30 mayo último.

Ubicación: La Ortiga, Rancho La Reforma, Municipalidad Zimapán, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las señalará el perito.

Es punto de partida, mojonera SE. de La Purísima marcada en el plano antiguo con 1 y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes metros.
P. P. 1	0 NS.	100
1 2	90 EW.	300
2 3	0 SN.	34
3 4	0 SN.	66
4 5	0 SN.	34
5 6	90 EW.	200
6 7	0 NS.	100
7 8	90 WE.	200

cerrando un polígono de cinco hectáreas.

Es perito el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en esta ciudad, calle de Tapia 15.

Certificado de depósito 36433, valor cincuenta pesos oro nacional, expedido el 20 de marzo último.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., junio 9 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 19 de 1925.—Recibido, junio 25 de 1925.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN

Expediente 1379, del fundo minero "Esperanza", con superficie de seis pertenencias, solicitado por el señor León Lemaire, de nacionalidad Belga, con domicilio en esta ciudad, calle Ghilardi, a nombre propio, para explotar minerales de plata y plomo, y admitido 30 mayo último.

Ubicación: La Ortiga, Rancho La Reforma, Municipalidad Zimapán, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las señalará el perito.

Es punto de partida, mojonera SW. del fundo "Hueco" marcada en los antiguos planos con (A) y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes metros.
P. P. 1	14—16 NE.	100
1 2	75—44 NW.	100
2 3	14—16 SW.	43
3 4	45—44 NW.	100
4 5	14—16 SW.	100
5 6	75—44 SE.	100
6 7	14—16 SW.	57
7 8	75—44 SE.	300
8 9	14—16 NE.	100
9 P. P.	75—44 NW.	200

Es perito el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en esta ciudad, calle de Tapia 15.

Certificado de depósito 36432, valor sesenta pesos oro nacional, expedido el 20 de marzo último.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., junio 9 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 19 de 1925.—Recibido, junio 25 de 1925.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente número 3838, del fundo minero denominado MARIA, con superficie de 100 hectaras, solicitado por por el C. Angel P. Hermosillo, mexicano, con domicilio en esta ciudad, Plazuela Morelos 29, a nombre propio, para explotar minerales de oro y plata y admitido el día 5 de junio.

Ubicación: terrenos de la Hacienda de La Venta y del Grande, Municipio de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No existen.

El punto de partida es un socavón antiguo que se encuentra en el lugar llamado Hacienda Nueva, al E. del cerro Blanco, en la margen izquierda del río llamado Dos Ríos que se forma por los ríos de Bandola y del Carmen, y la medida se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1 — 2	con el rumbo de la veta y hacia el S.	100 metros.
2 — 3	normalmente al E.	300 "
3 — 4	" al N.	400 "
4 — 5	" al W.	2500 "
5 — 6	" al S.	400 "
6 — 2	" al E.	2200 "

El perito que aceptó es el C. Ing. Andrés M. Corral, con domicilio en esta ciudad, 2ª de Mina 18.

Certificado de depósito número 74, por valor de \$ 1100.00 expedido el día 1º de junio.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Hgo., junio 16 de 1925.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 17 de 1925.—Recibido, junio 17 de 1925.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO